

**Dirección General de  
Protección Civil, Prevención  
y Mitigación de Desastres**



**PLAN INVERNAL 2015.**

**PLAN NACIONAL PARA RESPONDER A EVENTOS DERIVADOS DE  
LA EPOCA INVERNAL 2015.**



**Sistema Nacional de Protección Civil,  
Prevención y Mitigación de Desastres**



## INDICE

1. SITUACION	3
1.1. General.	
1.2. Particular:	
2. ESCENARIO DE INTERVENCION:	7
2.1 EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS:	7
DESLIZAMIENTOS.	8
INUNDACIONES:	10
ESCENARIO DE SEQUIA:	12
MISION DEL PLAN:	13
EJECUCION DEL PLAN:	14
4.1. Objetivo General	14
Alcance del plan:	14
4.3. Concepto de Operaciones	14
4.4. Organización de la Respuesta	15
4.4.1. Área de Ejecución	16
4.4.2 Estrategia de Respuesta para los Escenarios Previstos:	17
4.4.3 Funciones de las Comisiones Técnicas Sectoriales Según su Competencia:	18
5. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN	22
Administración:	22
Logística Interna Operativa:	22



---

AREAS DE INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	22
6.1 Control de Operaciones	24
Descripción de acciones:	25
DIRECCION DEL PLAN	25
Concepto	25
Responsabilidades generales de la cadena de dirección:	25
Proceso de toma de decisiones	26
7.4 Criterios para el Establecimiento de Prioridades de Atención:	26
7.5 Elección de cursos de acción:	26
CONTROL DE LAS OPERACIONES:	26
8.1 Evaluación:	27
9 NIVEL OPERATIVO DE LA EMERGENCIA:	27
Salas de crisis de la las Comisiones Técnicas Sectoriales:	27
Sistemas de Comando De Incidentes	27
10. DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMISIONES TÉCNICAS SECTORIALES	28
10.1 Nivel departamental.	28
10.2 Nivel municipal.	29
DISPOSICIONES GENERALES	31
11.1. La Comisión Nacional de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres, aprobara la actualización del presente plan y su divulgación.	31
11.2. Dirección General de Protección Civil	31
12. DISTRIBUCION	31
14. APROBACION	32
13.-ANEXOS.	33





## **SITUACION**

### **General.**

La Región Centroamericana es una estrecha franja de terreno continental unida por dos istmos y rodeada por dos océanos: el Pacífico y el Atlántico.

Según los modelos climáticos para este año 2015, se prevé el desarrollo del Fenómeno El Niño a partir del mes de Abril, así mismo se predice un aumento sustancial de las temperaturas del agua del mar en el Océano Pacífico, en una magnitud débil, esperándose alcanzar una magnitud moderada.

Mientras que en el Océano Atlántico Tropical se espera temperaturas del agua dentro de condiciones normales o neutras; ambos factores contribuyen a que las lluvias que se registrarán en territorio salvadoreño tiendan a ser deficitarias e irregulares, inclusive con el desarrollo de una canícula fuerte, que puede ser hasta más de quince días secos consecutivos

Basados en las comparaciones de años análogos: 2003, 2007 y 2014, identificamos que muestran déficit considerable de las lluvias presentándose una canícula fuerte que puede marcar una SEQUÍA DE MODERADA A SEVERA que pueden presentarse durante el período de Julio y llegando hasta mediados de Agosto.

Previo al inicio de la época lluviosa pueden presentarse periodos de mucho calor y considerando los años anteriores hay pastos muy secos por lo que los incendios forestales podrían continuar.

Típicamente el Fenómeno de El Niño provoca una disminución en la formación de huracanes en el Caribe y en el océano Atlántico, disminuyendo a su vez la probabilidad de ocurrencia de temporales.

Partiendo de esta apreciación basados en los modelos globales de predicción climática, podemos indicar el siguiente comportamiento de las lluvias por separado de los tres meses reflejado de la siguiente manera:

Mayo: la tendencia es que en este mes inicia la época lluviosa, no se estima una alteración importante en el inicio de las lluvias estableciéndose en la última quincena del mes.

Junio: durante este mes se observarán irregularidades de la lluvia, presentándose zonas con abundante lluvias en el Occidente y déficit en la zona Oriental, con ciertas características muy distintivas con la presencia de lluvias convectivas, de intensidad alta y mayor actividad eléctrica donde el peligro está por la caída de rayos y presentándose menos lluvia del promedio.

Julio: se espera una canícula severa o fuerte principalmente al oriente y zona costera del país en la segunda quincena del mes con acumulados debajo de lo normal.

Agosto: podría darse continuidad a la canícula que inicia en julio.

En los resultados de los modelos climáticos no se registran eventos tipo huracanes que puedan afectar la región no obstante si se espera que se den lluvias convectivas, intensas que pueden provocar



inundaciones urbanas y derrumbes, sin embargo debido a la variabilidad climática se hace necesario mantener la vigilancia permanente, para poder advertir a la población de cualquier cambio que se dé en esta predicción.

Si llegaran a presentarse fuertes lluvias y debido a las condiciones de vulnerabilidad con topografías de fuertes pendientes podrían desencadenar deslizamientos.

### **1.2. Particular:**

Para la presente época lluviosa 2015 se prevé que estos factores ocasionen una reducción en los acumulados de lluvia anual en El Salvador y periodos con reducción o ausencia de lluvia, bajo las siguientes condiciones:

Al final del año se espera una reducción del 15%, respecto al promedio de los acumulados totales de la época.

La probabilidad de que se tenga una situación de temporal es muy baja, es decir, poca oportunidad de tener lluvias con acumulados superiores a 100 milímetros en 24 horas y generalizadas gran parte del país.

Probabilidad de canícula moderada a fuerte con una duración mayor a 15 días, entre los meses de julio y agosto

Períodos con días secos a partir de la segunda quincena del mes de junio.

Las condiciones antes descritas dan la pauta para establecer que las lluvias durante el periodo se caracterizaran por ser convectivas y localizadas, es decir, lluvias intensas, aisladas y de corta duración. Puede generarse efectos adversos en los recursos hídricos, afectando los diferentes sectores económicos del país que tienen relación o que utilizan este recurso.

Tomando como referencia la perspectiva de lluvias de la época lluviosa 2015 y los resultados de los modelos de predicción hidrológica, se estima que durante la primera mitad de la estación lluviosa 2015, los caudales de los ríos se presentarán con reducción hasta del 30% respecto al promedio histórico 1971-2010.

Un escenario bajo el promedio no significa que no se tendrán crecidas en los ríos, sino que estas serán de frecuencia menor al promedio, pero pueden llegar a ocasionar daños como consecuencia de eventos de lluvias intensas.

En el caso de los ríos con mayor caudal, como el Río Paz, Jiboa, Lempa, Grande de San Miguel y Goascorán, podrían esperarse crecidas, especialmente durante el mes de mayo e inicios de junio, durante septiembre y primeros días de octubre, las cuales podrían alcanzar entre 3.0 y 3.5 metros sobre los niveles de la época, con una moderada probabilidad de desbordamiento.

Durante este período los principales embalse para generación hidroeléctrica en El Salvador tendrán una recuperación lenta en los volúmenes de agua, anticipándose déficit del agua disponible a finales del año, tal como se describe a continuación:

Los impactos de las lluvias de tipo convectivas características de este período sumado a factores de riesgo como la deforestación, el mal uso de la tierra la erosión, tipos de suelo y la vulnerabilidad



de las comunidades, en especial en las comunidades localizadas en zonas susceptibles a inundación, producen diferentes impactos principalmente en los sectores agricultura y pecuario, generación hidroeléctrica, salud y saneamiento, abastecimiento de agua potable, infraestructura, ambiente y turismo.

Entre los impactos hidrológicos más sobresalientes se pueden esperar:

Inundaciones de carácter urbano por deficiencia u obstrucción en los sistemas de drenaje pluvial generados por lluvias intensas y súbitas

Incremento en la velocidad en los cursos de agua, lo cual conlleva una mayor fuerza erosiva en las márgenes y lecho de los ríos y en las estructuras de protección o bordas.

En el volcán Chaparrastique por existir alta susceptibilidad a deslizamientos se pueden dar con lluvias de corta duración y de fuerte intensidad. Como también la alta susceptibilidad del lado oeste del volcán del picacho de san salvador

Se prevé que la próxima época seca estará influenciada por una disminución de los caudales de los ríos y manantiales, producto de la reducción de la recarga de agua subterránea en el periodo lluvioso, lo que repercute en tener una menor disponibilidad de agua durante la época de estiaje o época seca.

En El Salvador, desde el punto de vista climatológico se dan dos estaciones y dos transiciones bien marcadas.

EPOCA DEL AÑO	INICIO	FINAL	DURACION (DIAS)
Estación seca	14 de Nov.	19 de Abril	157
Transición seca-lluviosa	20 de Abril	20 de Mayo	31
Estación lluviosa	21 de Mayo	16 de Oct.	149
Transición lluviosa-seca	17 de Oct.	13 de Nov.	28

**Pronóstico temporada Huracanes 2015 Pacífico-Nor Oriental Caribe y Atlántico**

CUENCA	PACÍFICO NORORIENTAL		CARIBE-ATLÁNTICO-G. DE MÉXICO	
	Media 1970-2011	Pronóstico* 2015	Media 1981-2010	Pronóstico** 2015
Tormentas, 64-118km/h	8	8	12	3
Huracanes débiles-moderados (cat. I-II), 119-177 km/h	4	7	6.5	3



Huracanes intensos (cat. III-V), 178 a $\geq 250$ km/h	4	4	2	1
Total temporada	16	19	12	7

\* SMN, México, marzo 12, 2015.

Para el Océano Atlántico, los predictores de la Universidad Estatal de Colorado, Estados Unidos de América, Philip J. Klotzbach y William M. Gray

NOMBRES DE LOS CICLONES TROPICALES QUE CORRESPONDEN A LA TEMPORADA 2015, PARA EL **OCEANO ATLÁNTICO** (GOLFO DE MÉXICO, MAR CARIBE Y OCEANO ATLÁNTICO) DE ACUERDO A LA LISTA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL PARA EL PERIODO DE AÑOS DE 2012 AL 2017

1.- ANA	7.- GRACE	13.- MINDY	19.- TERESA
2.- BILL	8.- HENRY	14.- NICHOLAS	20.- VICTOR
3.- CLAUDETTE	9.- IDA	15.- ODETTE	21.- WANDA
4.- DANNY	10.- JOAQUIN	16.- PETER	***
5.- ERIKA	11.- KATE	17.- ROSE	**
6.- FRED	12.- LARRY	18.- SAM	*

NOMBRES DE LOS CICLONES TROPICALES QUE CORRESPONDEN A LA TEMPORADA 2015, PARA EL **OCEANO PACÍFICO**, DE ACUERDO A LA LISTA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL PARA EL PERIODO DE AÑOS DE 2012 AL 2017

1.- ANDRES	7.- GUILLERMO	13.- MARTY	19.- TERRY
2.- BLANCA	8.- HILDA	14.- NORA	20.- VIVIAN
3.- CARLOS	9.- IGNASIO	15.- OLAF	21.- WALDO
4.- DOLORES	10.- JIMENA	16.- PATRICIA	22.- XINA
5.- ENRIQUE	11.- KEVIN	17.- RICK	23.- YORK
6.- FELICITA	12.- LINDA	18.- SANDRA	24.- ZELDA

## **ESCENARIO DE INTERVENCION:**

### **2.1 EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS:**

#### **2.1.1 TORMENTAS ELECTRICAS:**

Estas tormentas se producen cuando dos masas de aire, una fría y otra caliente chocan generando descargas eléctricas, visualmente mediante un relámpago y audible mediante los truenos.

Productos de estas tormentas cada año muchas personas fallecen al ser impactadas por los rayos

Daños Físico: Coeficiente de riesgo Bajo

Daños a la salud: Coeficiente de riesgo Alto por el impacto a la persona; y Coeficiente de Riesgo

Bajo por que el número de personas es limitado

Daños a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo medio, porque el daño es temporal

Daños a la infraestructura productiva: Coeficiente de riesgo bajo.

#### **CRECIMIENTO REPENTINAS DE RIOS:**

Dado la existencia de una gran cantidad de cuencas y sub cuencas hidrográficas en nuestro país, se considera un riesgo al considerar que las personas transitan con frecuencia por ríos que están crecidos o que podrían presentar una crecida repentina.

Daño Físico: Coeficiente de riesgo Bajo.

Daños a la salud: : Coeficiente de riesgo Alto por el impacto a la persona; y Coeficiente de Riesgo

Bajo por que el número de personas expuestas es limitado, a menos que las personas se descuiden

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo es bajo

Daño a la infraestructura productiva: Coeficiente de riesgo bajo.

#### **LLUVIAS CONVECTIVAS Y FOCALIZADAS:**

Son aquellas lluvias que se presentan de manera súbita, focalizada, muy intensa y de corta duración, pudiendo provocar, desbordamiento de ríos de corto recorrido, inundaciones en áreas urbanas por obstrucción o limitada capacidad de los drenajes.

Daño Físico: Coeficiente de riesgo Alto.

Daños a la salud: Coeficiente de riesgo Medio

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo es bajo

Daño a la infraestructura productiva: Coeficiente de riesgo bajo.

### **VIENTOS RAFAGOSOS Y ARREMOLINADOS:**

Son vientos de gran velocidad con movimientos circulatorios ascendentes que se presentan de manera discontinua y en algunos casos se pueden producir remolinos, pueden generar destrucción de techos frágiles, botar árboles y vallas publicitarias.

Daño Físico: Coeficiente de riesgo Alto.

Daños a la salud: Coeficiente de riesgo Bajo

Daño a las líneas vitales: Coeficiente de riesgo es medio

Daño a la infraestructura productiva: Coeficiente de riesgo bajo

### **DESLIZAMIENTOS.**

**Daño Físico: Coeficiente de riesgo Alto.**

La combinación de la saturación de agua en los suelos, la topografía y litología, como al uso inapropiado de los suelos del país son factores que contribuyen a la inestabilidad de taludes y laderas, los cuales generan susceptibilidad a que se produzcan los diferentes tipos de movimientos de laderas, derrumbes, desprendimientos, flujos de lodos y escombros, afectando personas, líneas vitales, infraestructura, viviendas y cultivos.

**Daños a la salud: Escenario de riesgo Bajo:**

Coeficiente de Riesgo Bajo por que el número de personas expuestas es limitado; sin embargo, los flujos generados pueden provocar traumatismos tales como contusiones, heridas y fracturas diversas.

**Mortalidad: Escenario de riesgo Alto:**

Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es más alto en las viviendas cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende también sus efectos.

**Daño a las Líneas Vitales:**

**Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo alto en un área delimitada**



Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Puede presentarse la necesidad de evacuaciones o traslados de población hacia otra comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la demanda de los mismos, en calidad y cantidad.

**Energía eléctrica: Escenario de riesgo alto en un área delimitada**

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento.

**Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado en un área delimitada.**

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

**Transporte: Escenario de riesgo elevado en un área delimitada.**

Colapso del tráfico por obstrucción, daños parciales o totales de carreteras o tramos de la misma, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños o colapsos de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

**Daño a la infraestructura productiva**

**Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo.**

No se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

**Sector Industrial y manufacturero, Bancario, Turístico y comercial: Escenario de riesgo bajo.**

Se pueden ver afectados por efectos de conectividad en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer las instalaciones.



## **INUNDACIONES:**

### **Daño Físico: Escenario de riesgo alto.**

Dado el pronóstico sobre la base de las perspectivas climáticas y debido al potencial riesgo de afectación por desbordamiento en las zonas bajas de las cuencas hídricas será común observar serios daños, dependiendo de la morfología y tipo de suelo de la cuenca. Así como en zonas de vocación agrícola donde los niveles de agua podrían permanecer muchas semanas, incluso meses dependiendo de la pendiente, drenaje y grado de absorción del terreno en las zonas anegadas.

En la zona de los deltas que forman los ríos, por el aumento del caudal y el choque con el mar se generan los desbordamientos y las inundaciones.

En las zonas urbanas se generan obstrucción de canaletas, drenajes, provocando inundaciones.

### **Daño a la salud: Riesgo medio**

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado.

En los desbordamientos e inundaciones se generan problemas de saneamiento ambiental, al generarse contaminaciones en las letrinas aboneras, se contaminan los pozos de agua.

### **Mortalidad: Escenario de riesgo medio.**

Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en una área densamente poblada y de concentración de viviendas.

### **Morbilidad: Escenario de riesgo medio.**

En cuanto al incremento de enfermedades de la piel, infecciones gastrointestinales, personas lesionadas, se evidencia un incremento en la población de vectores.

### **Daño a las líneas vitales**

#### **Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo de medio con tendencia a alto.**

Será frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordarán letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se apreciará una interrupción del suministro de agua, al obstruirse los sistemas de recolección de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

### **Energía Eléctrica: Escenario de riesgo medio**

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

### **Telecomunicaciones: Escenario de riesgo medio**

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

### **Transporte: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

Colapso del tráfico, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.).

### **Daño a la infraestructura productiva.**

#### **Sector Agropecuario: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

Se estima que las inundaciones pueden arruinar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias.

En algunas zonas bajas del país, principalmente en aquellos sitios cercanos a la orilla del mar, debido a la salinidad podría esterilizar el suelo por un largo periodo.

Por otro lado, es frecuente encontrar en estas circunstancias dificultades para los animales de pastoreo, con el consecuente problema de abastecimiento de carne, leche y derivados.

#### **Sector Industrial y manufacturero, Bancario, Turístico y Comercial: Escenario de riesgos medio con tendencia a alto.**

Se ven afectados indirectamente sobre todo cuando se dan problemas en la conectividad y suspensión de servicios públicas. Salvo en aquellos casos en donde la proximidad a la zona de inundación pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

Los escenarios de Intervención identificados en el territorio Nacional en lo que se refiere a inundaciones y deslizamientos, son los que se muestran en los mapas, establecidos en los



anexos en el presente plan; los cuales deberán ser ratificados y/o ampliados en los territorios (municipios y comunidades) e incorporar en sus propios planes de preparación y respuesta.

### **Sector infraestructura vial : escenario de riesgo medio**

El país cuenta una red vial primaria y secundaria a nivel nacional, por sus características de ubicación en algunos puntos podrían ser afectados.

### **ESCENARIO DE SEQUIA:**

Asumiendo el diagnóstico generado en base a las perspectivas climáticas para el presente año se establece el siguiente escenario de riesgos:

En investigación realizada por la DGEA-MAG, 2013, sobre los daños causados por la sequía de 2012, el sector agropecuario es vulnerable a los efectos climáticos, sus consecuencias se perciben en la reducción de la producción agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal nacional, productores de 77 municipios, fueron evaluados con un probable nivel de afectación en el momento de la investigación realizada, quienes presentaron cierto déficit de lluvias (del 1 al 17 de julio de 2012)-

Considerando la superficie que se prevé se verá afectada por la sequía ubicada en la zona oriental y zona costera del país, de acuerdo al censo, los departamentos de la zona oriental San Miguel, La Unión y Morazán poseen 4,770 (10% de la superficie nacional) y Usulután 4,096 manzanas (8.6 %). Desde el punto de vista de riego el departamento de La Unión es el más vulnerable pues solamente presenta 300 manzanas (0.6% de la superficie nacional) concentradas principalmente en la zona de Conchagua.

De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario de El Salvador (2008) existe una superficie total de 47,504 manzanas de las cuales el 74.7 % se destinan para cultivos dentro de cuya superficie se encuentran los granos básicos. El riego de cultivos se da principalmente en arroz con unas 6,000 manzanas, el resto de granos básicos destinados al consumo no se riega.

### **Daño Físico: Escenario de riesgo alto.**

#### **IMPACTO EN LOS SUELOS**

Perdida de humedad por la evo transpiración, que conlleva la desertificación, perdida de fertilidad de los suelos.

#### **IMPACTO EN LOS CULTIVOS**

- Estrés generado por el deficit o exceso de alguno de estos factores, situación que afecta la producción en cifras considerable
- Pérdida de la cosecha
- Incremento de plagas.

## **DAÑO A LA SALUD: RIESGO MEDIO ( EN EL SECTOR SALUD)**

Considerando la experiencia de los escenarios antes descritos y el diagnóstico de la perspectiva climática elaborado por el MARN, donde se refiere altas probabilidades de canículas con una reducción de los niveles en los embalses de agua e incremento de la temperatura; trayendo como consecuencia una reducción en el suministro continuo de agua intra domiciliar, la reducción del ciclo biológico de vectores, el favorecimiento de los ciclos de vida y vías de transmisión de agentes biológicos; y el deterioro del medio ambiente que propiciaría el apareamiento de eventos y enfermedades asociadas a dichos vectores.

Para el presente año, se proyecta la presencia de patologías tales como Dengue, Fiebre Chikv, Rotavirus.

En atención a lo planteado anteriormente el MAG deberá propiciar condiciones que contribuyan a aumentar la Resiliencia de los sistemas agropecuarios, ecosistemas forestales y sector pesquero, ante los efectos por amenazas, en este caso por la sequía, como consecuencia del fenómeno de El Niño ciclo agrícola 2015, mediante la elaboración y ejecución de un Plan Contingencial específico para la atención de las familias afectadas.

De igual manera las autoridades del Sistema Nacional de Salud deberán mantener los mecanismos de vigilancia permanente a fin de propiciar el control de la situación epidemiológica del País.

Mapa de AFECTACIONES POR SEQUIA durante 2014 ver anexos.

### **MISION DEL PLAN:**

Las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, actuando efectiva y eficientemente en las estructuras de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, ejecutarán acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos adversos derivados de la época lluviosa 2015, desde el mes de Mayo hasta la finalización de la época lluviosa 2015, en todo el territorio nacional con la finalidad de reducir los daños personales y materiales, por medio de dispositivos de prevención, protección, auxilio, búsqueda, rescate y seguridad; principalmente en aquellos lugares identificados con mayor exposición a amenazas y grado de vulnerabilidad.

### **EJECUCION DEL PLAN:**

#### **4.1. Objetivo General**

Brindar asistencia a toda la población que puede verse afectada por el periodo lluvioso del año 2015, con énfasis en las familias que habitan en condiciones de riesgo, causados por los eventos hidrometeorológicos, a través de la estructura y los diferentes niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la cual se logra mediante la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, que permita ejecutar una estrategia de preparación y respuesta dirigida a proteger sus vidas, sus bienes materiales y los del estado.

### **Lineamientos Específicos:**

Mantener los mecanismos de los sistemas de alerta temprana a través de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales por las amenazas hidrometeorológicas, a fin de anticiparse a su ocurrencia para reducir su impacto.

Mantener la coordinación interinstitucional a fin de atender de forma efectiva las necesidades de la población afectada a través de las comisiones técnicas sectoriales.

La Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, Establecerá los lineamientos para la elaboración de los planes invernales de las Comisiones Departamentales, Municipales, Comunales de Protección Civil y los planes de las Comisiones Técnicas Sectoriales.

La Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres Establecerá Guías, protocolos y procedimientos para que las instituciones que integran estas comisiones relacionadas en el literal (c), elaboren sus respectivos planes.

La Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres creara al más corto plazo, procedimiento, protocolos o guías que permitan la correcta aplicación del contenido del presente Plan y sus anexos.

Se Establece como documentos autorizados estandarizados únicamente los descritos en este plan y aquellos que emanen de la Dirección General de Protección Civil, en el manejo de la información que se genere.

### **ALCANCE DEL PLAN:**

El presente Plan de Contingencia tiene como alcance todo el periodo que dura la época lluviosa 2015, a fin de atender en todo el territorio nacional de manera eficiente y efectiva, las emergencias generadas por los fenómenos Hidrometeorológicos una vez sea aprobado por la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Constituyéndose en el lineamiento estratégico a desarrollar a través de las estructuras y niveles del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

### **4.3. Concepto de Operaciones**

El Sistema Nacional de Protección Civil, se activa bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil, ejecutará acciones de preparación, manejo de los eventos adversos provocados por la Época Lluviosa 2015, a través de intervenciones dirigidas a proporcionar una respuesta expedita y efectiva, facilitando una serie de medidas de prevención y protección, así como la aplicación de protocolos y procedimientos para el socorro y auxilio a nivel nacional, focalizando los esfuerzos en aquellos lugares definidos con mayor grado de vulnerabilidad.

### **4.4. Organización de la Respuesta**

Para efectos de este Plan el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional permanecerá activo durante el período del invierno y se organizará de acuerdo a las necesidades, a fin de mantener un registro, control y supervisión permanente de las situaciones provocadas por la época lluviosa.



La organización para responder a las emergencias derivados de la época lluviosa 2015 se deriva del componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil.

Mediante esta área, será el Director General de Protección Civil a través del Jefe del Departamento de Operaciones, quien ejecutará las acciones y estrategias establecidas en el presente Plan según la Ley de Protección Civil sus reglamentos y el Plan Nacional y otros lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Civil, cuando así lo requiera el nivel de alerta respectivo, en caso de Declararse Estado de Emergencia, será el Presidente de la República el que asuma la máxima ejecución de los Planes según lo establece la Ley.

**Conducción:**

La autoridad de mayor jerarquía para la toma de decisiones será el Director General de Protección Civil, quien podrá elevar a la Comisión Nacional de Protección Civil casos concretos para la toma de acuerdos correspondientes.

**Responsabilidad:**

El Plan lo dirige el Director General por medio del Jefe del departamento de Operaciones a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y dada la descentralización de la Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su jurisdicción, cada una de ellas dirigen las acciones de preparación y la respuesta a través de los Centro de Operaciones de Emergencia Departamentales y Municipales y los Sistemas de Comando de Incidentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos adversos del evento.

**Funciones específica:**

El Director General emitirá las declaraciones de Alertas, Advertencias y Avisos ante la probabilidad de la ocurrencia de un evento, con lo cual, en caso de ser necesario deberán activarse las Comisiones de Protección Civil Departamentales, Municipales y sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia con el fin de coordinar la ejecución de acciones de preparación y respuesta aplicables en su territorio.

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres vigilará y fiscalizará a través de sus técnicos en el territorio, el cumplimiento de este plan.

Recomendar a la Comisión Nacional y al Señor Presidente de la Republica la declaratoria de Emergencia Nacional cuando la situación lo amerite,

Activará el Centro de Operaciones de Emergencias cuando la situación lo demande.

Los técnicos de la Dirección General asignados en cada una de las Comisiones Técnicas Sectoriales deberán dar seguimiento a cada una de las acciones a ejecutarse.

Distribuir el presente plan a las Instituciones del sistema involucradas,

Proporcione información a la población Salvadoreña a través de los diferentes medios de comunicación social en su calidad de Vocero oficial.

Supervisar la ejecución del presente Plan.

El Director general, recibirá las solicitudes de asistencia humanitaria provenientes de las diferentes Comisiones del Sistema y resolverá a través de la Comisión Técnico sectorial de Logística o en su defecto con la secretaria de Inclusión Social.

Otras establecidas por la Ley

#### 4.4.2. Área de Ejecución

Esta área será la que ejecutará directamente las acciones de respuesta.

Integración.

Esta área en el nivel nacional está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, según el siguiente cuadro:

COMISION TECNICA	COORDINADA POR
TÉCNICA-CIENTÍFICA	Dirección del Observatorio Ambiental del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
SERVICIOS DE EMERGENCIA	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
SEGURIDAD	Policía Nacional Civil
SALUD	Ministerio de Salud
LOGISTICA	Fuerza Armada
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS	Ministerio de Obras Publicas
ALBERGUES	Ministerio de Gobernación

Esta estructura deberá estar conformada en cada uno de los diferentes niveles del sistema a excepción del comunal, la cual podrá contar con responsables de áreas o integrar brigadas según sea el caso.

Conducción

Cada Comisión Técnica Sectorial está coordinada por la institución rectora de acuerdo a la competencia legal, experticia o área de trabajo definida en el plan Nacional.

d) Responsabilidad:

Ejecutar las acciones de preparación y respuesta, según sus competencias y lo establecido por el Plan Nacional, manteniendo los canales adecuados de coordinación intersectorial e interinstitucional.

e) Funciones específicas:

Las funciones específicas de cada Comisión Técnica se encuentran en los planes Sectoriales respectivos los cuales deberán ser actualizados en base a los lineamientos establecidos en el presente plan.

#### **4.4.3 Estrategia de Respuesta para los Escenarios Previstos:**

La respuesta se fundamenta en la conducción jerárquica desde el Centro de Operaciones de Emergencia nacional hacia los COE Departamentales y municipales.

Debido a que no se puede determinar los puntos específicos en donde se presentaran los impactos dadas las características del tipo lluvia, por las previsiones climáticas, la estrategia para responder será la activación del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

La activación del COE se basa en la organización de las Comisiones Técnicas Sectoriales definidas desde el Plan Nacional de Protección Civil y las áreas de intervención descritas en los Planes de las Comisiones Técnicas Sectoriales, basado en la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria, respetando las competencias institucionales; para lo cual los COE departamental y municipal, deberán nombrar responsables para cada una de las siete áreas Técnicas Sectoriales.

Respecto a la Sequía y afectaciones al Sector Energético, se implementaran los lineamientos establecidos por las entidades rectoras.

De igual manera, para el caso del volcán Chaparrastique por su riesgo específico se mantendrá la ALERTA NARANJA para todo el periodo lluvioso.

A continuación se describe la manera en como cada área realizará su intervención, al momento de presentarse un evento adverso en la época lluviosa 2015.

#### **4.4.4 FUNCIONES DE LAS COMISIONES TÉCNICAS SECTORIALES SEGÚN SU COMPETENCIA:**

##### **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION TÉCNICA CIENTÍFICA**

Coordinación: Observatorio Ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

Funciones:

Proporcionará información oportuna a la Dirección General de Protección Civil, cuando se determine que un evento Geológico o hidrometeoro lógico constituye amenaza para el país.

A partir de la existencia de un evento hidrometeoro lógico mantendrá un monitoreo constante a fin de realizar proyecciones y cálculos sobre probables áreas de impacto

Proporcionará al Director General de Protección Civil, así como al Centro de Operaciones de Emergencia, criterios técnicos y científicos para apoyar las declaratorias de alertas.

La determinación de amenaza hidrometeorológica será definida en reunión de trabajo con la presencia de representantes del Observatorio ambiental del MARN, AUPRIDES, ARACAT de la Dirección General de Protección Civil, Depto. de Operaciones/DGPC y la Dirección General



## **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION SERVICIOS DE EMERGENCIA**

Coordinación: **Cuerpo de Bomberos de El Salvador.**

Funciones:

En base a evaluación preliminar identifica y prioriza las acciones a realizar.

Deberá coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y protocolos del Manual de procedimientos estándar de operación en búsqueda, rescate y Atención pre-hospitalaria de Emergencia.

Determinar los requerimientos de asistencia externa para realizar las operaciones de búsqueda y rescate en las primeras 24 horas de ocurrido el evento generador.

Coordinar y ejecuta las operaciones de evacuación.

Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidentes

## **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE SEGURIDAD**

Coordinación: **Policía Nacional Civil.**

Funciones:

Establecer regulaciones, controlar y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, mediante servicios de patrullajes y retenes en las vías.

Mantener o restablecer el orden público y la seguridad ciudadana, previniendo actos delictivos en los albergues temporales y las áreas afectadas.

Contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria.

Apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas.

Proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada.

Mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria.

Aislamiento de zonas afectadas

Regulación del tráfico vehicular



## **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION TECNICA DE SALUD**

Coordinación: **Ministerio de Salud Pública**

Funciones:

De acuerdo al informe preliminar del sector identifique y priorice acciones de respuesta.

Coordinara la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada.

Definir los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaría que será proporcionada a la población afectada.

Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada.

Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y a análisis de necesidades de salud y transmitir la información al COE Nacional.

Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados.

Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica.

Definir los criterios para la adquisición de insumos y medicamentos, en el mercado nacional e internacional y/o proveniente de cooperación o ayuda humanitaria nacional e internacional.

Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.

Manejo y disposición de cadáveres

## **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS**

Coordinación: **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.**

Funciones:

De acuerdo al informe de situación del sector o en su momento el informe EDAN, Sectorizar, identificar y priorizar acciones a realizar;

Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento;



Rehabilitar las vías de acceso necesarias para posibilitar el ingreso a la zona de desastre, de personal y equipo de emergencia;

Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica;

Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios;

Coordinar las acciones de movilización y obtención de recursos financieros para la respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos;

Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.

Evaluación de las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.

Facilitar y dar seguimiento a la rehabilitación de las vías de acceso; puentes, puertos, aeropuertos y otras instalaciones necesarias para la atención de las víctimas del evento.

Coordinar la evaluación de daños en la infraestructura de viviendas

Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo.

Coordinación y monitoreo de eventos emergentes y seguridad vial.

Identificar posibles vías alternas de comunicación y desplazamiento terrestre previo a la presencia de la emergencia y/o desastre.

#### **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION TECNICA DE LOGISTICA**

Coordinación: **Fuerza Armada de El Salvador.**

Funciones:

Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.

Activar el Sistema de Manejo Humanitario de Suministros (SUMA-LS) como herramienta de apoyo al manejo general de las operaciones logísticas.

Movilizar los recursos identificados como necesarios y que hayan sido solicitados a la Dirección general de Protección Civil, hacia los sitios donde son requeridos.



Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.

Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.

Asesorar la toma de decisiones sobre el tipo y características de los servicios logísticos más apropiados según la circunstancias.

Identificar y gestionar ante la Dirección General, la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.

Evaluar las necesidades críticas de la logística y de suministros para determinar los servicios que se requieren (adquisición, almacenamiento y transporte).

Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.

Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística

Establecer y manejar los puntos de internamiento de la asistencia humanitaria.

Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria.

## **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE ALBERGUES**

Coordinación: **Ministerio de Gobernación.**

Funciones:

Aplicar del plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales.

Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues al COE Nacional

Identificar los administradores de los albergues temporales

Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado

Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia.

Coordinar con la CTS de infraestructura y servicios básicos, el restablecimiento de ellos en los albergues activados.

Coordinar con la CTS logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.



Coordinar la seguridad con la CTS respectiva para garantizar la seguridad de los albergados.

Coordinar con la CTS respectiva la atención preventiva y la asistencia psicosocial en la población albergada.

## 5. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN

### 5.1. Administración:

Cuando el Sistema Nacional se active, las instituciones que son parte del mismo, deberán poner al personal necesario para cumplir con las responsabilidades que demanda cada Comisión Técnica Sectorial, según su propio plan sectorial.

#### Logística Interna Operativa:

El aprovisionamiento para la operatividad durante la respuesta al evento, en la ejecución de las acciones del presente Plan deberá ser asumido y suministrado por las diferentes Instituciones y organizaciones que integran las Comisiones del Sistema. En el caso de las CTS, esto será asumido por la institución coordinadora y en las CDPC y CMPC, asumirá la gobernación y la municipalidad respectivamente.

De acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil, la logística para el funcionamiento de los Centro de Operaciones de Emergencia Nacional será asumida por la Dirección General de Protección Civil, y Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas que serán asumidas por cada institución coordinadora.

### AREAS DE INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES.

**Información Pública: El Director General de Protección Civil será el vocero oficial.**

Objetivos operativos:	Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos causados por un evento hidrometeorológico y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener adecuadamente informada a la población.
Indicadores de cumplimiento:	Información entregada diariamente en las jornadas establecidas a los medios de comunicación social. Los medios de comunicación social usan la información de Protección Civil para comunicar a la población lo relacionado con el Evento.
Descripción de acciones:	Principios generales Mantener el contacto directo con el departamento de prensa de cada uno de los medios de comunicación



	<p>Facilitar el acceso a la información</p> <p>Brindar información oportuna a la población a través de los medios de comunicación</p> <p>Brindar conferencias de prensa con información precisa y veraz.</p> <p>Mantener buenas relaciones con los medios de comunicación</p> <p>Proceso:</p> <p>Evaluar si la información que dispone el COE-N responde a las necesidades de los usuarios calificados.</p> <p>Ampliar información con especialistas.</p> <p>Elaborar los boletines de prensa</p> <p>Entregar la información a los diferentes usuarios.</p> <p>Facilitar la consecución de datos adicionales mediante el monitoreo de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.</p> <p>Verificar el contenido de la información recibida de diferentes medios</p> <p>Monitoreo:</p> <p>Revisar los periódicos a fin de extraer información vinculada a las afectaciones por un evento adverso</p> <p>Analizar la información a publicar.</p> <p>Informar al Director General sobre las publicaciones realizadas por la prensa.</p> <p>Sintonizar y los principales programas informativos (noticieros) de los canales de televisión y radiodifusoras.</p> <p>Verificar si la información fue difundida.</p> <p>Analizar el tratamiento dado a la información.</p> <p>Ingresar información en las matrices de monitoreo.</p> <p>Enviar las matrices de monitoreo a la sección de prensa.</p> <p>Tomar correctivos de ser necesario.</p> <p>Regulaciones:</p> <p>Priorizar los requerimientos informativos de los medios de comunicación, considerando sobre todo los horarios de los programas informativos.</p> <p>Brindar tratamiento equitativo a la prensa.</p> <p>Transparencia y oportunidad en la entrega de información.</p> <p>Debe de mantener la página oficial de protección civil con información actualizada</p> <p>Mantener actualizada la información permanente a través de las diferentes redes sociales</p> <p>Brindar facilidades a los medios de comunicación para el cumplimiento de su trabajo profesional.</p>
Cobertura y alcance:	<p>Alcance: Toda la información aprobada por el Director General que sea uso público.</p> <p>Cobertura: Todos los medios de comunicación social, radiales, escritos digitales y televisivos</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>Internas:</p> <p>Coordinará con el Director General a fin de que toda la información sea</p>



	<p>debidamente autorizada.</p> <p>Coordinará con el jefe de operaciones a fin de obtener información debidamente confirmada para trasladarla al público.</p> <p>Externas:</p> <p>Coordinará con las unidades de comunicaciones de otras instituciones del Sistema a fin de obtener apoyo en el manejo de la información.</p>
Periodo:	Durante toda la fase de emergencia
Contacto:	Unidad de Prensa y Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil tel: 2527-7057, Correo: <a href="mailto:prensaprocivil@gmail.com">prensaprocivil@gmail.com</a>

### 6.1 Control de Operaciones

#### Objetivos operativos:

Dirigir la coordinación para facilitar la operación conjunta intersectorial a nivel Nacional a partir de una declaratoria de alerta, ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo que supere las capacidades departamentales a fin de garantizar un control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.

#### Indicadores de cumplimiento:

El reporte inicial de situación ha sido entregado

Se ha sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos operacionales establecidos

Se ha formulado el informe de situación

Se han identificado clara y adecuadamente los problemas

Se han identificado las prioridades

Se han descrito los cursos de acción

Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción.

El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.

#### Descripción de acciones:

#### Análisis de la situación.

Haga una revisión de la misión asignada, revise si se coordinó la planificación y ejecución de los cursos de acción interinstitucionales.

	Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos
Cobertura y alcance:	Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N
Recursos	Materiales: Los asignados a cada una de las estaciones de trabajo, según la función que



necesarios:	desempeñan. Humanos: El enlace suplente de cada Comisión Técnica y el enlace de la DGPC en cada Comisión
Periodo:	Desde su activación, hasta el cierre de la emergencia
Contacto:	Jefe de Operaciones Tel. 2201 2408 y 2201-2424 <a href="mailto:coe.elsalvador@gmail.com">coe.elsalvador@gmail.com</a> ,

## DIRECCION DEL PLAN

### Concepto

La dirección establecida para este plan se basa en una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con las competencias de cada cual.

### Responsabilidades generales de la cadena de dirección:

Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.

Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.

Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en la información.

Garantizar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.

Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.

Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

### Proceso de toma de decisiones.

Con el objeto de que cada nivel de dirección del plan, tome las decisiones según su competencia, se deberá mantener activado los Centros de operaciones de Emergencia del nivel departamental y municipal, así como las respectivas Salas de crisis de las diferentes Comisiones Técnico sectoriales.

### 7.4 Criterios para el Establecimiento de Prioridades de Atención:

**Prioridad I:** Aquella proveniente de los territorios en donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas.

**Prioridad II:** Aquella proveniente de los territorios en donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta.

**Prioridad III:** Aquella proveniente de los territorios en donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas pero existen serios efectos sobre las líneas vitales.



**Prioridad IV:** Aquella proveniente de los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada, se encuentre aislados sin presentar riesgo inmediato para la conservación de vida y la salud de las personas.

### **7.5 Elección de cursos de acción:**

Tipo y objetivo de acción:

Definir en qué consiste la operación y cuáles son los objetivos operacionales.

Intervinientes:

Que instituciones participarán en la operación y en qué forma.

Coordinación:

Definir mecanismo de coordinación y control de operaciones

Momento de la acción:

El período en que deberá iniciar y concluir la acción

Lugar de la acción:

El o los sitios donde se realizará la acción

Recursos:

Cuáles y en qué cantidad serán los recursos que se ocuparán, así como donde están localizados y disponibles

### **CONTROL DE LAS OPERACIONES:**

Se realizará en tres momentos: Inicial, Continuo, lo que significa que se ejercerá durante todas las operaciones; mediante la supervisión que permita una corrección oportuna.

Examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo cumplidos. El medio principal para implementar este control será la actividad supervisora de la cadena de dirección; finalmente se hará una Evaluación post evento sobre la base de:

Los objetivos operativos para cada área de intervención,

Indicadores de cumplimiento,

Las acciones definidas para cada área de intervención,

La cobertura y el alcance de cada área de intervención,

Los mecanismos de coordinación por área de intervención, etc.

Mediante las herramientas de control establecidas por la dirección de este Plan.

### **8.1 Evaluación:**

Finalizada la intervención, se procederá a la evaluación de las operaciones de apoyo determinando, la eficiencia, eficacia, calidad del servicio, y la capacidad de respuesta, basándose en la información proporcionada por las instituciones y el área de seguimiento y control. Del resultado de esta acción se deberá remitir informe ejecutivo a la Dirección general de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.



### **9 Nivel operativo de la emergencia:**

Para la administración del presente plan, el Departamento de Operaciones de Emergencia tendrá a su cargo la dirección y control del Centro de Operaciones de Emergencia COE el cual está integrado por las áreas funcionales siguientes:

Área de comunicaciones

Área de operaciones

Área de decisiones político estratégicas

Áreas complementarias

De acuerdo al organigrama establecido en este Plan (ver anexo N° )

### **Salas de crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales:**

Para supervisar los cursos de acción sectoriales, actuarán según las competencias asignadas en el Plan Nacional en los aspectos siguientes: Gestión operativa y Gestión Logística.

**Sistemas de Comando De Incidentes:** Se podrán establecer los Sistemas de Comando De Incidentes necesarios para la atención de las emergencias los cuales tendrán dentro de sus funciones: Comando, Seguridad, Información pública, Enlace, Planificación, Operaciones, Logística y, Administración y finanzas. (Ver anexo N° )

## **10. De las Comisiones Departamentales, Municipales de Protección Civil y Comisiones Técnicas Sectoriales**

Deberán en el más corto plazo, tomar las medidas a fin de implementar los lineamientos contenidos en el presente plan, garantizando la participación activa de todas las instituciones que componen el Sistema, presentes en el departamento o municipio.

Actualizar sus respectivos mapas de riesgo particularizando las diferentes amenazas y escenarios de intervención de acuerdo a lo establecido en su respectivo departamento o municipio.

### **10.1 NIVEL DEPARTAMENTAL.**

Área de Dirección:

Descripción

Mediante esta área el Gobernador (a) Departamental, dirige las acciones contempladas en el Plan Departamental de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia mediante la coordinación efectiva de la respectiva Comisión departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

### **Integración:**

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Departamental de Protección Civil, Conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la ley.



**Conducción:**

El Gobernador(a) Político Departamental, en su calidad de presidente de la CDPC, será quien dirija este nivel.

**Responsabilidad:**

Dirigir las acciones de respuesta al desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; así mismo apoyar a las comisiones municipales establecidas dentro de su departamento, cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; así como, mantener informada a la Comisión Nacional por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

**Área de Ejecución:**

**Descripción:**

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para el nivel departamental una organización fundamentada en Comisiones Técnicas Sectoriales definidas en Plan Nacional de Protección Civil que se activaran de acuerdo con las necesidades del departamento.

**Integración:**

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el departamento, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el departamento y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

Las comisiones técnicas sectoriales de cada Departamento, deberán ser coordinadas por las instituciones que las coordinan en el nivel nacional.

**Conducción:**

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución coordinadora o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

**Responsabilidad:**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, estableciendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar al área de dirección.



## **10.2 NIVEL MUNICIPAL.**

Área de Dirección:

### **Descripción:**

Mediante esta área el Alcalde(sa) Municipal, en su calidad de presidente de la CMPC, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, mediante la coordinación efectiva de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en situaciones de emergencia o desastres.

### **Integración:**

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

### **Conducción:**

El Alcalde(sa) Municipal, en su calidad de presidente de la CMPC, será el funcionario quien dirija este nivel

### **Responsabilidad:**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión departamental de Protección Civil.

Área de Ejecución:

### **Descripción:**

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán activadas de acuerdo con las necesidades del municipio.

### **Integración:**

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.



**Conducción:**

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución coordinadora a nivel Nacional o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

**Responsabilidad:**

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación debiendo informar al área de dirección.

**11.2. Dirección General de Protección Civil**

De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.

Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.

Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.

Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

**12. DISTRIBUCION**

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	1
SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	1
SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL	1
SEÑORA MINISTRA DE SALUD PUBLICA	1
SEÑORA VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	1
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL	1
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL	1
SEÑOR JEFE GENERAL DE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA	1
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	1
SEÑOR DIRECTOR DE CRUZ VERDE SALVADOREÑA	1
SEÑOR DIRECTOR DE COMANDOS DE SALVAMENTO	1
SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE LA PNC	1
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PNC.	1
DELEGACION CENTRO PNC.	1
SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO TERRESTRE	1
SEÑOR JEFE DEL EMCFA	1
SEÑORES GOBERNADORES DEPARTAMENTALES	1



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	1
SRES. PRESIDENTES DE LA COMISIONES MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL	1
TOTAL	20

#### **14. APROBACION**

El presente plan actualizado entrará en vigencia a partir de que la Comisión Nacional de Protección Civil lo haya aprobado.

REVISADO:

ING. ARMANDO ANTONIO VIVIDOR  
JEFE DE OPERACIONES

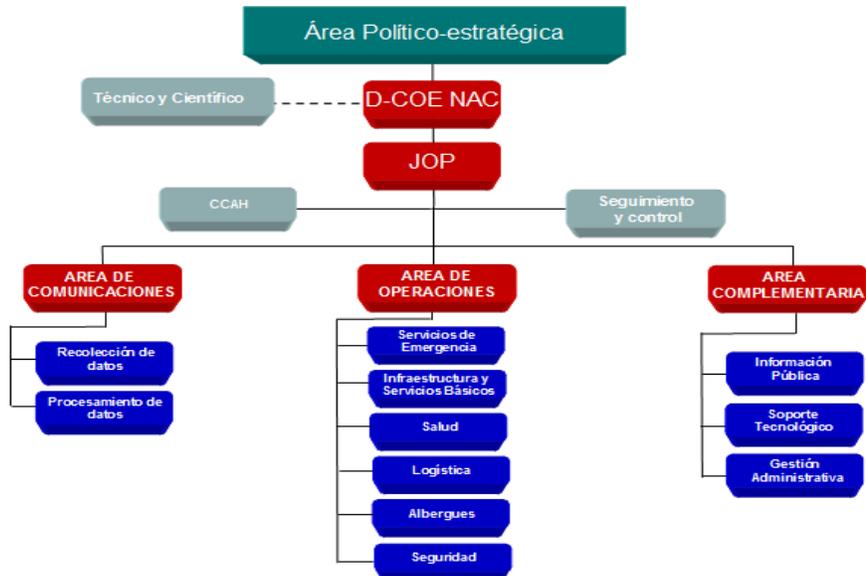
AUTORIZADO:

LIC. JORGE ANTONIO MELENDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL

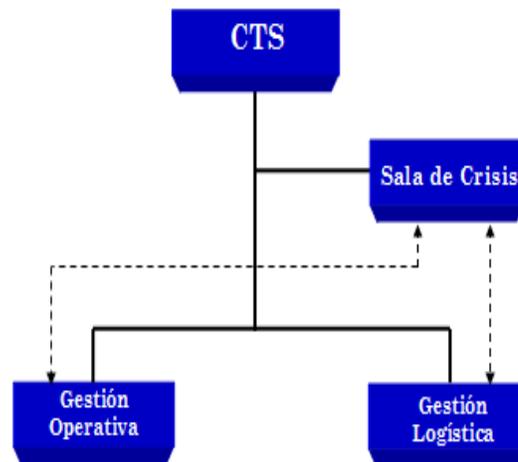
**APROBADO:**  
**POR LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION**  
**Y MITIGACION DE DESASTES, MEDIANTE ACUERTO TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE**  
**FECHA \_\_\_\_\_ DE ABRIL DE 2015.**

### 13.-ANEXOS.

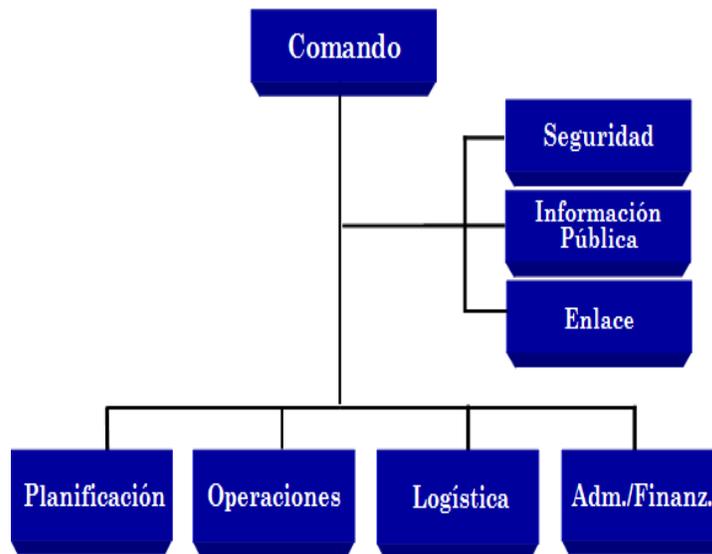
#### ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



#### ORGANIGRAMA DE LAS COMISIONES TÉCNICAS SECTORIALES



## ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES



MEDIDAS PREVENTIVAS:

### CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA

- a) Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil
- b) Los alimentos se solicitarán AL Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas
- c) La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d) La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectiva.
- e) En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la



Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.

f) En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

#### **CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA:**

a) Está bodega estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar a la DGPC del uso que se realice.

b) Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.

c) Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con los técnicos delegados departamentales de la Dirección General de Protección Civil.

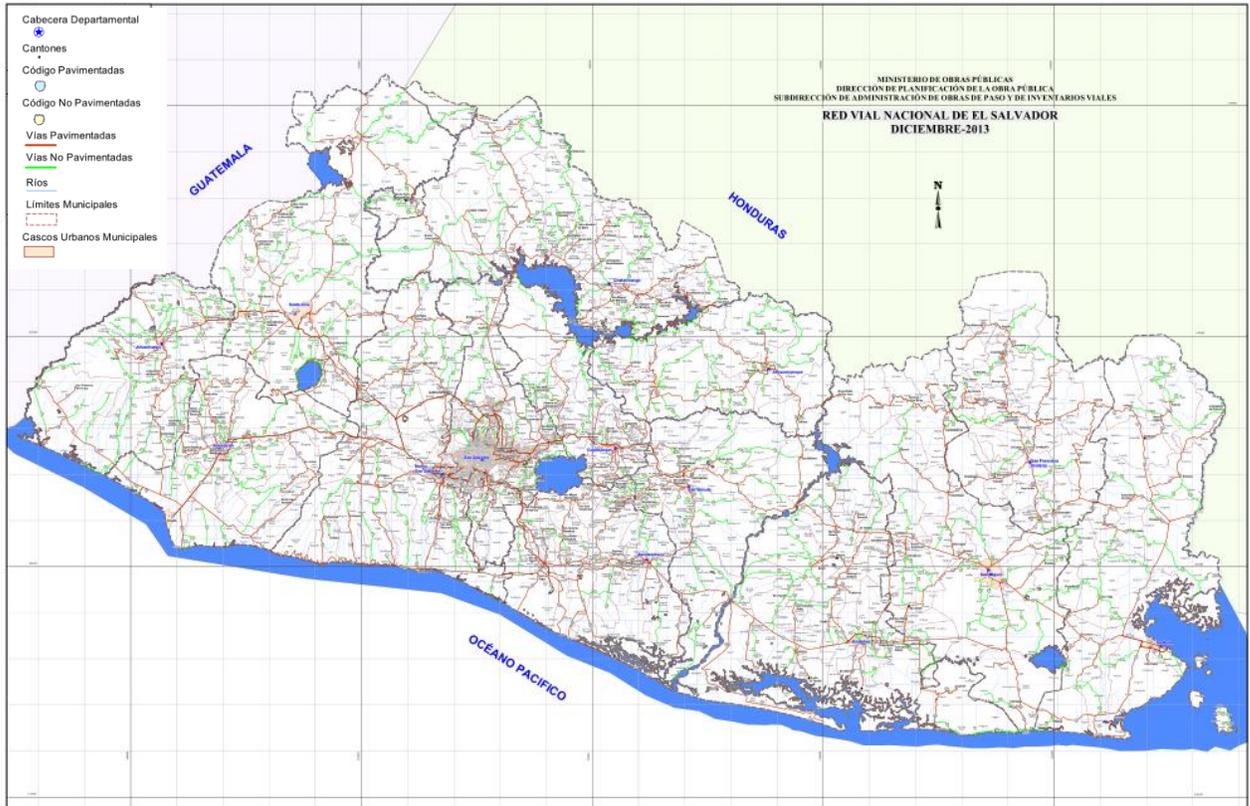
d) Se elaborará una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para las bodegas bajo la responsabilidad de las Comisiones Departamentales de Protección Civil.

e) El paquete básico de existencias con el que se abastecerá cada bodega que estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil es el siguiente: 125 frazadas (1 frazada por persona), 50 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia). En cuanto al agua se solicita a cada Comisión Departamental de Protección Civil tener previsto su abastecimiento a través de un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

f) Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.

g) De acuerdo al análisis de riesgo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Inclusión Social abastecer con lo pertinente las bodegas administradas por esta Secretaría.

1. LISTADO DE SITIOS CON SUSCEPTIBILIDAD ANTE INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS;
2. MAPA DE COMUNIDADES SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS
3. LISTADOS DE ALBERGUES POR DEPARTAMENTO
4. MAPAS DE RED VIAL A NIVEL NACIONAL



### 3. CLASIFICACION Y DECLARATORIA DE ALERTA.

#### **ALERTA VERDE**

Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

#### **Implicaciones:**



- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica
- c. La unidad de alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil mantendrá el monitoreo las 24 horas.
- d. El Personal de la Dirección General de Protección Civil permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las Comisiones Departamentales y Municipales de protección Civil.
- f. Preparar una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias
- g. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles

### **ALERTA AMARILLA**

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

#### **Implicaciones:**

- a. A partir de esta declaratoria todas las instituciones pondrán los recursos institucionales a disposición para apoyar los planes de las Comisiones Departamentales y Municipales así como ante las Comisiones Técnicas Sectoriales del nivel nacional.
- b. Transmitir la información a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil
- c. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- d. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- e. Unidad de alerta temprana de la Dirección General de Protección Civil, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- f. Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional.
- g. Preparación de Albergues para los afectados.
- h. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.



- i. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- j. Activación de los COE Departamentales y los Municipales que se determinen.
- k. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

### ALERTA NARANJA

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como lo estipula el plan

#### Implicaciones:

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continua activado
- d. Se inicia la evaluación de daños y análisis de necesidades.

### ALERTA ROJA

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

## 4. CLASIFICACION DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

Considerando sus intensidades así es como se definen sus categorías:

TIPO	CARACTERISTICAS
DEPRESIÓN TROPICAL	Ciclón Tropical con un máximo de viento sostenido de 64 Km/h
TORRENTA TROPICAL	Ciclón Tropical con vientos bien organizados con un máximo entre los rangos de 65 a 117 Km/h inclusive.
HURACÁN:	Ciclón Tropical con un máximo de viento promedio superiores a 118 Km/h. Además de especificadas precauciones que deberán de tomarse.

### Escala e intensidad de los Huracanes



Esta escala, es mundialmente conocida como Saffir/Simpson (SSH), que es principalmente una estimación a los daños materiales y al potencial de inundación a lo largo de las costas siguiendo su trayectoria.

<b>TIPO</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
1	Vientos de 119 a 153 Km./h daños débiles en estructuras de edificios
2	Vientos de 154 a 177 Km./h con daños en puertas, ventanales y considerablemente en plantaciones
3	Vientos de 178 a 209 Km./h, con daños en algunas estructuras, en pequeñas residencias, ventanales y destrucción de mobiliarios
4	Vientos de 210 a 249, daños más extensivos en viviendas
5	Vientos superiores a 249 Km/h. Techos completamente destruidos en residencias y edificios

#### 14. ANEXAR MAPA DE SEQUIA